



Resolución de Alcaldía

N° 774-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 13 de diciembre del 2022.

VISTO:

La Carta N° 001-2022-WAH, de fecha 22 de noviembre del 2022; el Informe N° 002-2022-EJLC-RA-GIDU-GM/MDCN de fecha 23 de noviembre del 2022; el Informe N° 3445-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 24 de noviembre del 2022; el Informe N° 004-2022-MTPPB-IO-MLEMDPVAUP-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 01 de diciembre del 2022; el Informe N° 3158-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 02 de diciembre del 2022; el Acta N° 023-2022-CSST-MDCN, de fecha 07 de diciembre del 2022; el Informe N° 874-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 07 de diciembre del 2022; el Informe N° 1426-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 12 de diciembre del 2022; el Provedo N° 15753-2022-GM, de fecha 13 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 011-2021-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM Y N° 123-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM;

Que, con Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, se aprueba los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2", en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivos específicos establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, para el regreso y reincorporación al trabajo, y garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para reducir el riesgo de transmisión de SARS-COV-2;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la precitada Ley, señala que por el principio de Prevención el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral;

Que, con Carta N° 001-2022-WAH, de fecha 22 de noviembre del 2022, el Ing. William Atencio Huanacuni, remite el Plan de seguridad y Salud de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", el mismo que corresponde a la orden de Servicio N° 00004623-2022, para su revisión y aprobación de corresponder;

Que, con Informe N° 002-2022-EJLC-RA-GIDU-GM/MDCN de fecha 23 de noviembre del 2022, el Ing. EBER J. LARICO COLQUE, en calidad de Responsable Técnico remite el "PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD", del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"; solicitando sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación y trámite correspondiente;

Que, Mediante el Informe N° 3445-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 24 de noviembre del 2022, el (e) de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano remite el "PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD", del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"; solicitando sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación y trámite correspondiente;

Que, con el Informe N° 004-2022-MTPPB-IO-MLEMDPVAUP-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 01 de diciembre del 2022, emitido por la Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios, en calidad de Inspector de Obra, informa que en cumplimiento de la normatividad vigente y en atención a los documentos de la referencia se procedió a revisar y evaluar el "PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD", del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"; al respecto señala lo siguiente:

ANÁLISIS Y/O EVALUACIÓN

De la revisión del Plan de Seguridad y Salud para la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", y toda la documentación adjunta según siguiente detalle:

- I. OBJETIVOS
 - 1.0. OBJETIVO GENERAL
 - 1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- II. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
 - 2.1.0. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN
 - 2.2.0. REGISTROS OBLIGATORIOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - 2.3.0. DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 2.3.1. LA POLITICA
- 2.3.2. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 2.3.3. PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA
- 2.3.4. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS
- 2.3.5. MAPA DE RIESGOS
- 2.3.6. PROGRAMA DE SEGURIDAD
- III. IMPLEMENTACION/PARTICIPACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- IV. RESPONSABILIDADES DE IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - 4.1.0. RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD
 - 4.2.0. SUB COMITÉ TÉCNICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - 4.3.0. ASISTENTE TÉCNICO
 - 4.4.0. INGENIERO DE SEGURIDAD
 - 4.5.0. MAESTRO DE OBRA
 - 4.6.0. ADMINISTRADOR DE LA OBRA
 - 4.7.0. ALMACENERO
 - 4.8.0. TRABAJADORES
- V. DESCRIPCION DE LA OBRA
 - 5.1.0. ANTECEDENTES
 - 5.2.0. OBJETIVOS Y ALCANCES
 - 5.3.0. UBICACIÓN
 - 5.4.0. ESTADO SITUACIONAL ACTUAL
 - 5.5.0. DESCRIPCION DEL PROYECTO
 - 5.6.0. PRESUPUESTO DEL PROYECTO
 - 5.7.0. TIEMPO DE EJECUCION
 - 5.8.0. MODALIDAD DE EJECUCION
- VI. ELEMENTOS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - 6.1.0. NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE
 - 6.2.0. ANALISIS DE RIESGOS: IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y ACCIONES PREVENTIVAS
 - 6.3.0. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO PARA ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO
 - 6.3.1. PET PARA LA INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES
 - 6.3.2. PET PARA TRABAJOS CON MAQUINARIA PESADA
 - 6.3.3. PET PARA LA INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO
 - 6.3.4. PET PARA TRABAJOS DE DEMOLICION
 - 6.3.5. PET PARA ALMACENAMIENTO Y MANIPULEO DE MATERIALES
 - 6.3.6. PET EN TRABAJOS DE GUARDIANIA
 - 6.3.7. PET PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y/O MATERIALES EN CAMIONETA
 - 6.4.0. PLANOS PARA LA INSTALACION DE PROTECCIONES COLECTIVAS
 - 6.5.0. CAPACITACION Y SENSIBILIZACION DEL PERSONAL DE LA OBRA
 - 6.5.1. PROGRAMA DE CAPACITACION Y SENSIBILIZACION
 - 6.5.2. OBJETIVOS
 - 6.5.3. ELEMENTOS DE CAPACITACION
 - 6.5.4. ACTIVIDADES BASICAS DEL PROGRAMA DE CAPACITACION
 - 6.5.5. PROGRAMACION DE SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS
 - 6.5.6. SALUD OCUPACIONAL
 - 6.5.6.1. EXAMENES MEDICOS
 - 6.5.6.2. ENFERMEDADES OCUPACIONALES
 - 6.5.7. PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES
 - 6.5.8. EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL
 - 6.5.9. SEÑALIZACION DE OBRA
 - 6.5.10. INVESTIGACION E INFORME DE ACCIDENTES
 - 6.6.0. PROGRAMA DE INSPECCIONES
 - 6.7.0. PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
 - 6.7.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA
 - 6.7.2. RESPONSABILIDADES
 - 6.7.3. BRIGADAS
 - 6.7.4. PLAN DE EMERGENCIA PARA ACCIONES GRAVES
 - 6.7.5. CONSIDERACIONES TECNICAS BASICAS ANTE UNA EMERGENCIA
 - 6.7.6. SUCESOS DE EMERGENCIA-PROCEDIMIENTO
 - 6.7.7. DIRECTORIO PARA CASOS DE EMERGENCIA
 - 6.7.8. EQUIPAMIENTO BASICO PARA UN BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS (NTE G-050)
 - 6.8.0. MECANISMOS DE SUPERVISION Y CONTROL
- VII. ASPECTOS AMBIENTALES
 - 7.1.0. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS
 - 7.2.0. RESPUESTA A DERRAMES DE MATERIALES PELIGROSOS
- VIII. ANEXOS
 - 8.1.0. ANEXO N°01: FORMATOS DE LOS REGISTROS OBLIGATORIOS DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - 8.2.0. ANEXO N°02: FORMATOS DE LOS REGISTROS DE GESTION
 - 8.3.0. ANEXO N°03: SEÑALES DE SEGURIDAD
 - 8.4.0. ANEXO N°04: FORMULAS: CALCULO DE INDICES DE SEGURIDAD
 - 8.5.0. ANEXO N°05: PLANOS/MAPA DE RIESGOS

➤ De la revisión de la documentación presentada del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, se verifica que se han considerado las medidas preventivas necesarias para realizar la ejecución del proyecto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Del Plazo de Ejecución, se verifica el cronograma de ejecución del Expediente Técnico Aprobado, estando conforme con todas las partidas a ejecutar se ha considerado un Plazo de treinta (30) días calendario.
- En concordancia con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y del Decreto Supremo N° 006-2022-TR, debo señalar que lo presentado cumple con lo estipulado en mención, así mismo señalar que el presente PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, cumple con los términos de referencia emitidos por el Responsable de Actividad.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ De los documentos presentados estos se encuentran acorde con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y del Decreto Supremo N° 006-2022-TR.
- ✓ El Presupuesto del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo el Costo Directo es de S/. 4,800.00 soles.
- ✓ El Plazo asignado según cronograma para la ejecución el Plan de la Obra según Expediente Técnico es de treinta (30) días calendario.

De acuerdo a la revisión y evaluación realizada a la O/S N° 4623 (ELABORACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD) para la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", la suscrita considera **PROCEDENTE** continuar con los trámites administrativos para su Aprobación por el comité de Seguridad y Salud de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

En tal sentido se sugiere se derive el presente Informe a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos - Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su Evaluación y Aprobación correspondiente.

Que, con Informe N° 3158-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 02 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la revisión y/o evaluación del "PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD", de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", emitido por el Inspector, quien opina **PROCEDENTE** la aprobación del plan antes mencionado, en tal sentido solicita se derive la documentación a la **Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos - Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**, para su pronunciamiento y aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, con Acta N° 023-2022-CSST-MDCN, de fecha 07 de diciembre del 2022, suscrito por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), en la cual, al haber consenso con 07 votos a favor, se aprobó por mayoría el punto de agenda, en lo que respecta al "PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD", de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", siendo las 12:00 horas, se da por culminada la reunión ordinaria, procediendo a firmar los miembros asistentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) en señal de conformidad;

Que, con Informe N° 874-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 07 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, informa que según Acta N° 023-2022-CSST-MDCN, de fecha 07 de diciembre del 2022, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), aprobó por mayoría el punto de agenda, por lo que se deberá remitir el "PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD", de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA" a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDCN, a efectos de que emita el Acto Resolutivo correspondiente;

Que, con Informe N° 1426-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 12 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, remite el "PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD", de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", con sus actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin que emita el Acto Resolutivo;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 15753-2022-GM**, de fecha 13 de diciembre del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD", de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme el Acta N° 023-2022-CSST-MDCN-T de fecha 07 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, registre el "PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD", de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a través del sistema integrado para COVID- (SICOVID-19).

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL PERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
GM
GAJ
GA
SGSI
SGGRH
SGSG
SGTIC
INTERESADO
Archivo.

